

ACUERDO MODELO PARA LA CRIANZA DE LOS NIÑOS – Sample Parenting Agreement

Nosotros, (nombre de la madre) y (nombre del padre), progenitores de (nombre de los hijos), asumimos este acuerdo con el fin de poder cumplir de la mejor manera posible nuestras responsabilidades parentales y para salvaguardar el desarrollo del futuro de nuestros hijos. Ambos reconocemos que nuestros hijos desean amarnos y respetarnos a los dos, sin importar nuestro estado civil o lugar de residencia, y que el bienestar de ellos puede lograrse de una mejor manera a través de la cooperación mutua como compañeros en la crianza de nuestros hijos y a través de un hogar proporcionado por cada uno de nosotros en el cual sean amados y al cual pertenezcan: el hogar de la madre y el hogar del padre. De igual manera, juntos reconocemos que los procedimientos judiciales que involucran a los niños, su custodia y acuerdos de visitas, pueden ir en detrimento de ellos, por lo tanto, hemos decidido resolver estos asuntos entre nosotros mismos, siguiendo el Acuerdo para la crianza de los hijos. Finalmente, hemos elegido evitar la terminología tradicional sobre el divorcio y los niños, y utilizar en cambio términos más apropiados para describir la reorganización de nuestra antigua familia en nuevas familias de un solo padre o madre. Por tanto, deseamos hacerle saber a nuestros respectivos abogados que, de ser necesario, le informen al tribunal relacionado con nuestra disolución que nuestros deseos son como siguen con respecto a la custodia y educación de nuestros hijos.

Terminología: Con el objetivo de reafirmar nuestro compromiso con nuestro doble estatus, elegimos utilizar los términos “vivir con la madre” y “vivir con el padre” al describir nuestro acuerdo, y no la terminología tradicional de un único hogar con un visitante: “custodia y visita.”

Responsabilidad por (nombre de los niños): (Los niños) serán nuestra responsabilidad conjunta. Ambos reconocemos que la contribución de cada uno para con el bienestar de nuestros hijos es real y genuina, y acordamos cooperar el uno con el otro para establecer mutuamente los lineamientos y las normas aceptables para el desarrollo, la educación y la salud. Acordamos que conversaremos a profundidad los asuntos de mayor importancia de manera conjunta y que las decisiones del día a día de nuestros hijos serán la responsabilidad del progenitor en residencia. Cada uno de nosotros tendrá acceso equitativo a todos los informes médicos y escolares, así como también contacto ilimitado vía telefónica con nuestros hijos. (Los niños) vivirán con su padre un viernes sí y uno no, desde las 6:00 p.m. hasta el lunes siguiente a la hora de la escuela. El resto del tiempo vivirán con su madre. Durante las vacaciones de verano vivirán con su padre los meses completos de julio a agosto Este programa continuará de la misma forma durante este año, a menos que el desarrollo normal de los niños se vea afectado debido a este acuerdo. Los cambios de horario en cualquiera de los hogares requerirán sustituciones inmediatas de tiempos equivalentes en duración y estarán sujetos a nuestra mutua aprobación. Si no se consigue un sustituto aceptable, el padre o la madre que esté incapacitado de estar en casa con los niños contratará una niñera o hará arreglos con familiares o amigos para cuidar a los niños durante el período que estén bajo su responsabilidad.

Contribuciones: Cada padre contribuirá con tiempo y energía de forma diaria en el cuidado

ACUERDO MODELO PARA LA CRIANZA DE LOS NIÑOS – Sample Parenting Agreement

rutinario de los niños cuando vivan en su hogar. Además, el padre contribuirá con \$225 por niño (manutención infantil) para gastos incurridos en la residencia de la madre o antes del quince de cada mes. Durante los meses de verano, cuando los niños vivan con su padre, la contribución se reducirá a \$200. La madre acuerda dar al padre la contabilidad de su contribución por escrito y de forma simplificada tres veces al año (cada cuatro meses), el primero de enero, mayo y agosto.

Atención médica y dental: Se acuerda que la madre asumirá y pagará todos los gastos de seguro médico de los niños. El padre acuerda pagar 75% de los gastos médicos que estén por encima de los cubiertos por el seguro. Los costos de salud dental serán asumidos por la madre. Asimismo, acordamos que el traslado a las citas médicas será responsabilidad del progenitor en residencia. Acordamos que, aunque el padre/madre en residencia tomará la decisión final en cuanto a los asuntos médicos de rutina, se deberá consultar y poner al tanto al otro padre/madre sobre las decisiones y conversaciones más importantes, así como sobre las enfermedades y los accidentes.

Educación y cuidados infantiles: Ambos padres acuerdan que (los niños) permanecerán en sus escuelas actuales, y los cuidados infantiles que se hayan contratado permanecerán iguales durante este año. Los costos de tutorías serán responsabilidad del padre; los costos de cuidados infantiles serán responsabilidad de la madre. Acordamos asistir a las reuniones de maestros de forma rotativa para estar presentes en los eventos escolares tanto como nos lo permitan nuestros horarios; ambos tendremos acceso total a los informes e información con respecto al progreso de nuestros hijos.

Festividades: Ambos acordamos que las festividades del día de acción de gracias, comenzando el día antes y culminando el siguiente lunes a la hora de la escuela, serán este año con su madre y el siguiente año con su padre. Además, acordamos que por este año (los niños) vivirán con su padre la primera semana de las vacaciones de Navidad hasta el veintisiete de diciembre, fecha en la que los niños pasarán a estar con la madre. El año próximo la situación será al revés y los niños pasarán el primer período de las Navidades con su madre. Otras festividades como el día de los caídos, festividades escolares y vacaciones de Semana Santa, serán negociadas entre los progenitores.

Actividades de los niños: Las actividades de verano serán responsabilidad del padre y también serán asumidas bajo su discreción y cargo. Las actividades del año escolar son de antemano balé y guitarra para (la niña) y liga de fútbol Pony para (el niño). Acordamos la continuidad de estas actividades y compartiremos la responsabilidad de transporte, costos y comunicaciones de la siguiente manera: las actividades de fútbol de (niño) serán supervisadas por su padre, y todos los gastos que se incurran en este serán pagados por él. Las lecciones de balé y guitarra de (niña) serán responsabilidad de la madre, y los costos serán asumidos por ella. No se acordó la continuidad de las lecciones de balé pasado el mes de junio de este año. El padre acuerda transportar a (la niña) durante sus tiempos con ella

ACUERDO MODELO PARA LA CRIANZA DE LOS NIÑOS – Sample Parenting Agreement

para que pueda tomar las lecciones de guitarra los sábados.

Respeto hacia el estilo de crianza y autoridad de cada progenitor: Acordamos honrar el estilo de crianza, privacidad y autoridad de cada progenitor. No interferiremos en el estilo de crianza del otro, ni haremos planes o arreglos que pudiesen afectar la autoridad del otro progenitor, o su tiempo con los niños sin acuerdo expreso del otro progenitor. Además, acordamos alentar a nuestros hijos a que conversen sobre sus motivos de queja directamente con el progenitor involucrado. Nuestra intención es motivar lazos directos padre/madre-hijos.

Acuerdo de período de tiempo y renegociaciones para nuevos acuerdos: Ambos acordamos que este Acuerdo de crianza de los hijos es para que tenga validez por un mínimo de 2 años y será renovable de forma automática si no está prevista ninguna revisión. Si se previere alguna revisión después de 2 años, acordamos que este acuerdo será considerado vinculante hasta que se llegue a un nuevo acuerdo. Si se sucedieran circunstancias inusuales antes del término del período del segundo año, todo o parte de este acuerdo será negociado, ya sea de forma privada o con la ayuda de una tercera parte, concediendo un aviso de treinta días antes de que cualquiera de los dos busque realizar una modificación a través de un tribunal. Además, acordamos que, si surgiera alguna discusión seria entre nosotros con respecto a la educación, salud, u otro aspecto que involucre el bienestar de nuestros hijos, antes de que alguno de nosotros busque modificación a través de un tribunal, primero solicitará los servicios de una tercera parte, como algún consejero calificado o un intermediador.

Este acuerdo es válido por {dos años} y luego puede ser prorrogado sin cambios o con una renegociación.

Ambos padres deben firmar y fechar el acuerdo.

Un testigo podría firmar y fechar el acuerdo, también.